

acompañar a la proposición, a parte de los documentos aludidos en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional consistente en la cantidad de 8.000 ptas. El adjudicatario vendrá obligado a prestar, en concepto de garantía definitiva el 4% del precio del remate. No será estimada correcta ni válido la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación ni referencia a lo que puedan ofrecer otros postores.

5°. Pagos. El adjudicatario deberá satisfacer el importe del arrendamiento en la siguiente forma: el 50% en el momento de la firma del contrato y el resto en el mes de septiembre del primer año. Para los años sucesivos será, por mitad, en los meses de junio y septiembre, incrementándose el importe de la adjudicación, de conformidad con el Índice de Precios al Consumo (IPC).

6°. Celebración del concurso. El concurso se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial ante la mesa constituida por el Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las doce horas del día hábil siguiente al que se cumplan 20, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia y el de la Comunidad Autónoma, siempre que no se formule reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cuyo caso se aplazará el tiempo necesario, según determina el artículo 122,2 del R.D. 781/86 de 18 de abril.

7°. Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en el concurso de arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal», en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas y hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, conforme al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_.

Enterado del pliego de condiciones económico-administrativo, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, desea tomar parte en el concurso de arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal, a cuyo efecto hace constar:

- a) Ofrece un precio de \_\_\_\_\_ (en letras) \_\_\_\_\_ ptos.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.
- d) Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.
- e) Ofrece la realización de las siguientes mejoras en las instalaciones y servicios del Bar-Restaurante.

Ubrique \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1987.

firma

Ubrique, 22 de abril de 1987.— El Alcalde, Ignacio Calvo Ordóñez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

**ANUNCIO** de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud de registro de la concesión de explotación Teresa, núm. 40.006 (PP. 285/87).

El Delegado Provincial de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas, hace saber: Que con fecha 7 de diciembre de 1984, ha sido definitivamente admitida la solicitud de Concesión de Explotación que a continuación se indica: «Teresa», número 40.006, de mineral de Recursos de la Sección c/, de nueve cuadrículas solicitadas, situada en el término municipal de Lubrín.

Solicitante: Mármoles San Marino, S.A., con domicilio en Cehegín (Murcia), Carretera del Campillo s/n, paraje El Muladar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de abril de 1987.— El Delegado, José Mesas Segura.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION** de 17 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del proyecto reformado puerto José Bonús II en Marbella (Málaga) (PP. 223/87).

Don José Alvarez de Mon y Pan de Soraluce, en representación de la Sociedad «Puerto Banús, II S.A.», ha solicitado del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, concesión administrativa para la construcción de las obras del «Proyecto Reformado Puerto José Bonús II en Marbella (Málaga)», presentando para ello el correspondiente proyecto y documentación necesaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en

la vigente Ley de Puertos y en su Reglamento, abre información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, para que quienes lo deseen puedan examinar el proyecto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial, Departamento de Puertos (C/. San Nicolás 17-1°-A Edificio Puerto-Luz, Málaga) a en el Ayuntamiento de Marbella.

Málaga, 17 de marzo de 1987.— El Delegado, José Manuel López Sánchez

**RESOLUCION** de 29 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre adjudicaciones de viviendas en Alcalá del Río, Casariche, El Aral (La Algaba), Cañada del Rosal, Los Corrales, Lebrija, Villaverde del Río y Guadajaz (Carmona).

Para cumplimentar la normativa vigente, según Decreto 237/85, por el presente anuncio se convoca las adjudicaciones de viviendas en régimen de alquiler en las localidades arriba señaladas.

El plazo de solicitudes queda abierto desde las fechas que a continuación se expresa y durante el período que así misma se indica:

El Aral (La Algaba). 20 viviendas desde el 4 de mayo al 15 de junio.

Casariche. 25 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Los Corrales. 30 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Cañada del Rosal. 33 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Alcalá del Río. 50 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Villaverde del Río. 50 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Guadajoz (Carmona). 32 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Lebrija. 52 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Los solicitantes han de tener la condición de vecinos del término municipal correspondiente, o bien encontrarse en las circunstancias que determina el Decreto 237/85. Las solicitudes se realizarán en

modelo oficial, presentándolas en los Registros de los Ayuntamientos respectivos. Las rentas de las viviendas serán las que estén vigentes en el momento de su entrega.

---

## PUBLICACIONES

### Colección **TEXTOS LEGALES**

Núm.	Titulo	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª edición).	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición).	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición).	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (2ª edición)	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
13.	Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
14.	Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
15.	Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
16.	Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.
17.	Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía	300 pts.

### Colección **LEGISLACION**

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

### Colección **ESTUDIOS y DOCUMENTOS**

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuicola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril. 500 pts.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos). 10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA.

Apartado de Correos núm. 100.000.

41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**EXTRACTO DE LAS  
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1987**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.